



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-280-2019

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DP-UPUyV-19-448 FW 2018-52289
FECHA: 09 de mayo de 2019
ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de
"Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz,
tramo comprendido desde la coordenada X:764353,5675
Y:9856526,4121 hasta la coordenada X:764554,3564
Y:9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande
del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **30 de abril de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-19-448 de la Dirección de Planificación, adjunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X:764353,5675 Y:9856526,4121 hasta la coordenada X:764554,3564 Y:9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia";

M. Rivera Valle



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-280-2019
Hoja 2

- Que, mediante oficio DP-UPUyV-19-448, la Dirección de Planificación atendiendo el oficio GADMA-SC-CPyP-19-046-OF suscrito por el arquitecto Carlos Rivera Valle, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente a la solicitud presentada por el señor Alejandro Pazmiño, remite el proyecto de: “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X:764353,5675 Y:9856526,4121 hasta la coordenada X:764554,3564 Y:9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato” y plano;
- Que, mediante oficio SCM-19-129, del 22 de abril de 2019, la Secretaría del Concejo Municipal, manifiesta que vista la nota manuscrita del señor Alcalde “Concejo”, del 17 de abril de 2019, constante en el oficio DP-UPUyV-19-448, de la Dirección de Planificación, remite a los miembros del Concejo Municipal para análisis y conocimiento el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X:764353,5675 Y:9856526,4121 hasta la coordenada X:764554,3564 Y:9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate, en cumplimiento al artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato;

RESUELVE

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X:764353,5675 Y:9856526,4121 hasta la coordenada X:764554,3564 Y:9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”;
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Sec. Ejecutiva Alcaldía
Archivo Concejo

Obras Públicas

Planificación

Gestión Territorial

Interesado

RC

MV/sc
2019-05-07